

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº = 392

PERIODO LEGISLATIVO 19⁸⁹

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1, EN MAYORIA, S/
ASUNTO Nº 372/89. (PROYECTO DE RESOLUCION SOLICI-
TANDO AL PET, LA URGENTE REGLAMENTACION DE LA
LEY Nº 324. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 372/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
20 SET 1989
SEC. 4 N° 372 HORA 14:40

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución, Solicitando al P.E.T. la urgente reglamentación de la Ley N° 324......; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 18 de Setiembre de 1989



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

097

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, la urgente reglamentación de la Ley 324 sancionada por esta Cámara.

ARTICULO 2º.- De forma.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 18 de Setiembre de 1989

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 372

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE

RETARDO AL P.E.J. EN URGENTE REGLAMENTACION DE LA

LEY N° 324.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
13 SET 1989
SEC. 4 N° 372 HORA 17 ⁴⁵

SEÑOR PRESIDENTE:

Dado la importancia social que reviste la Ley Nº324; por la cuál se crea la Defensoria Social y teniendo en cuenta que ya se han designado Defensores Sociales en el ámbito del Territorio, es que este Bloque considera oportuno solicitar al Ejecutivo, reglamente con carácter de urgente esta / Ley, que sin lugar a dudas, constituye un paso muy importante en el ámbito de quienes Legislan para esta sociedad.-

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador



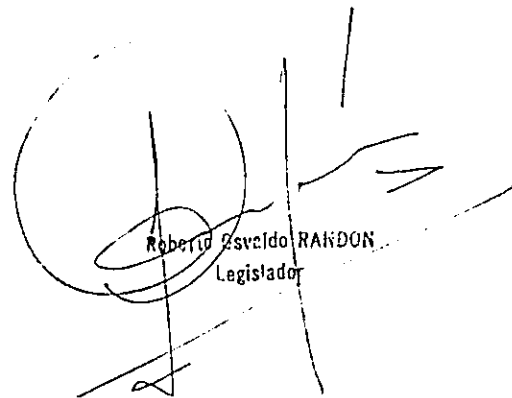
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al P.E.T. , la urgente reqlamentación
de la Ley Nº324 sancionada por esta Camara.-

ARTICULO 2º.- De Forma.-



Roberto Esveldo RANON
Legislador